



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 20 de octubre de 1994
 Núm. 239

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público, por medio del presente anuncio, que hasta las trece horas del día 7 de noviembre de 1994, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/78, de 8 de julio, o

declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

-Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. Meses |
|--|--------------------|------------------|-------------------|
| 93/183 -Rmtes- "Pavimentación de aceras hasta el cementerio en Bemibre....." | 4.300.000 | 2.150 | Tres |
| 93/184 -Rmtes- "Urbanización Plaza Santa Bárbara en Bemibre...." | 9.000.000 | 4.500 | Tres |
| 93/187 -Rmtes- "Urbanización de la prolongación de la calle Batalla de Lepanto -2.ª fase- en Cistierna" | 8.500.000 | 4.250 | Seis |
| 93/188 -Rmtes- "Pavimentación de calles en Buiza y Follado"....." | 13.000.000 | 6.500 | Tres |
| 94/2 "Instalación eléctrica del alumbrado público en Alija del Infantado"....." | 3.400.000 | 1.700 | Cuatro |
| 94/38 "Mejora del abastecimiento en varias localidades del Municipio de Villamanán"....." | 9.060.552 | 4.530 | Seis |
| 94/46 "Pavimentación de calles (unión del Bº del Polvorín con el Bº Buenos Aires) en La Bañeza" | 6.663.570 | 3.332 | Cuatro |
| 94/47 "Pavimentación de calles en Losada -1.ª fase". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c) | 25.750.498 | 12.875 | Seis |



| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. Meses |
|--|--------------------|------------------|-------------------|
| 94/96 "Pavimentación de calles en Maraña -5.ª fase-"..... | 3.000.000 | 1.500 | Tres |
| 94/108 "Pavimentación de calles en Altobar, Saludes y Pozuelo" | 10.298.293 | 5.149 | Seis |
| 94/110 "Pavimentación de calles en Solle -4.ª fase- y en San Cibrán -3.ª fase-"..... | 7.000.000 | 3.500 | Cuatro |
| 94/118 "Pavimentación de calles Roperuelos, Valcabado y Moscas" | 5.000.000 | 2.500 | Tres |
| 94/123 "Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros -8.ª fase-". Nota: La adjudicación de esta obra queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto..... | 3.532.582 | 1.766 | Cuatro |
| 94/140 "Pavimentación de calles en Golpejar"..... | 8.000.000 | 4.000 | Uno |
| 94/152 "Pavimentación de calles en Villamandos -9.ª fase- y en Villarrabines -5.ª fase-"..... | 8.000.000 | 4.000 | Seis |
| 94/169 "Pavimentación de calles en Cazanuecos". Nota: Esta obra queda supeditada a la aprobación por el M.A.P..... | 4.197.756 | 2.099 | Cuatro |
| 94/171 "Renovación red de abastecimiento de agua en Vallecillo". Nota: Esta obra queda supeditada a la aprobación por el M.A.P..... | 3.000.000 | 1.500 | Tres |

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de , que habita en , provisto del Documento Nacional de Identidad número , expedido en , con fecha de de , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 14 de octubre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10277

Núm. 10013.-12.544 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fechas de 19 de mayo, 30 de mayo, 9 de junio, 22 de

junio, 11 de agosto y 12 de septiembre, respectivamente, se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.º-Nombre del deudor: Raúl Infante García.

DNI: 9.686.202.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

BIENES EMBARGADOS

1.-Urbana: En la calle Eras de Cántara, número 1, Bercianos del Páramo, con una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, de los que ciento sesenta y tres metros cuadrados corresponden a superficie cubierta. Linda: Derecha entrando, rústica; izquierda, Venancia Mielgo García; fondo, rústica. Referencia catastral: 7358901TM7975N.

DÉBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | Principal | FECHA PROVIDENCIA |
|---------------|---------|-----------------------|-----------|-------------------|
| | | | | apremio |
| 89/8155 | 1-12/85 | Cuotas Agraria C.P. | 68.950 | 28-4-89 |
| 90/4495 | 1-8/86 | Cuotas Agraria C.P. | 59.936 | 16-2-90 |
| | | Suma principal | 128.886 | |
| | | Recargo de apremio | 25.777 | |
| | | Costas presupuestadas | 300.000 | |
| | | Total responsabilidad | 454.663 | |

2.º-Nombre del deudor: Manuel González Mateos.

DNI: 9.706.808.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

BIENES EMBARGADOS

Urbana: Solar, en término de Laguna de Negrillos, en la calle Santa Cruz, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.492, folio 13, finca 6.148.

DÉBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | Principal | FECHA PROVIDENCIA |
|---------------|------------|-------------------------|-----------|-------------------|
| | | | | apremio |
| 8/16773 | 1/81-12/82 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 258.438 | 18-2-86 |
| 8/16774 | 1-12/83 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 156.456 | 2-2-87 |
| 9/6923 | 1-12/84 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 138.074 | 28-4-89 |
| 9/10759 | 1-3/85 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 36.547 | 20-7-89 |
| 3/17830 | 10-12/92 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 10.710 | 10-12-93 |
| | | Suma principal | 600.225 | |
| | | Recargo de apremio | 120.043 | |
| | | Costas presupuestadas | 400.000 | |
| | | Total responsabilidad | 1.120.268 | |

3.º-Nombre del deudor: Baltasar Colinas Pérez.

DNI: 10.185.140 G

Cónyuge del deudor: Isidra Ramírez Corral.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados:

-Solar, situado en la calle de La Amargura, s/n, de Alija del Infantado, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.440, folio 85, finca 8.574.

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | DÉBITOS | |
|---------------|-----------|--------------------------|-----------|-----------------------------|
| | | | Principal | FECHA PROVIENCIA apremio |
| 88-04406 | 0184-1284 | Cuotas R.E. Agrario C.P. | 63.228 | 05-03-88 |
| 89-08087 | 0485-1285 | Cuotas R.E. Agrario C.P. | 58.545 | 28-04-89 |
| 90-04429 | 0486-1286 | Cuotas R.E. Agrario C.P. | 67.428 | 16-02-90 |
| 90-09386 | 0686-1286 | Cuotas R.E. Autónomos | 40.461 | 24-04-90 |
| 90-12901 | 1187 | Cuotas R.E. Autónomos | 14.161 | 13-07-90 |
| 91-25361 | 0188-1288 | Cuotas R.E. Agrario C.P. | 98.676 | 30-12-91 |
| | | Suma principal | 342.499 | |
| | | Recargo de apremio | 68.498 | |
| | | Costas presupuestadas | 400.000 | |
| | | Total responsabilidad | 810.997 | |

4.º Nombre del deudor: Construcciones Zamora León, S.L.
NIF: B024201295

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

BIENES EMBARGADOS

1.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número uno, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número dos; izquierda, resto de finca sin edificar; fondo, desagüe que la separa del camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número uno, con una superficie de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1.596, folio 179, finca 5.568.

2.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número dos, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número tres; izquierda, vivienda número uno; fondo, desagüe que la separa del camino. Tiene como anejo una plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio, señalado con el número dos, con una superficie de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1596, folio 181, finca 5.569.

3.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número tres, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número cuatro; izquierda, vivienda número dos; fondo, desagüe que la separa del camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número tres, con una superficie de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1.596, folio 183, finca 5.570.

4.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número cuatro, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número cinco; izquierda, vivienda número tres; fondo, desagüe que la separa del camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número cuatro, con una superficie de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1596, folio 185, finca, 5.571.

5.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número cinco, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie cons-

truida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número seis; izquierda, vivienda número cuatro; fondo desagüe que la separa del camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número cinco, con una superficie de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1596, folio 187, finca 5.572.

6.-Urbana: Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número seis al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis m.². Linda: Frente, jardín; derecha, resto de finca matriz que se destinará a calle; izquierda, vivienda número cinco; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número seis, con una superficie construida de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1596, folio 189, finca 5.573.

7.-Rústica: Finca número veinticinco. Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro m.². Linda: Norte, finca número veintiséis; Sur, finca número veinticuatro; Este, resto de la finca matriz; Oeste, finca número trece. Sobre esta finca se ha construido una vivienda-chalet con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro m.². Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, libro 35, tomo 1596, folio 151, finca 5.558.

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | DÉBITOS | |
|---------------|---------|---------------------|-----------|-----------------------------|
| | | | Principal | FECHA PROVIENCIA apremio |
| 90/8695 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 51.000 | 24-4-90 |
| 90/8696 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 100.000 | 24-4-90 |
| 90/8697 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 100.000 | 24-4-90 |
| 90/12263 | 2/89 | Cuotas Reg. General | 71.249 | 13-7-90 |
| 90/12264 | 5/89 | Cuotas Reg. General | 715.821 | 13-7-90 |
| 90/15574 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 324.846 | 7-9-90 |
| 90/15575 | 11/89 | Cuotas Reg. General | 324.846 | 7-9-90 |
| 90/15576 | 7/89 | Cuotas Reg. General | 34.031 | 7-9-90 |
| 90/15577 | 9/89 | Cuotas Reg. General | 781.488 | 7-9-90 |
| 90/15578 | 12/89 | Cuotas Reg. General | 353.036 | 7-9-90 |
| 90/15579 | 8/89 | Cuotas Reg. General | 51.000 | 7-9-90 |
| 90/15580 | 5/89 | Cuotas Reg. General | 250.000 | 7-9-90 |
| 90/15581 | 9/89 | Cuotas Reg. General | 250.000 | 7-9-90 |
| 90/21803 | 5/89 | Cuotas Reg. General | 1.539 | 21-1-91 |
| 91/10056 | 6/89 | Cuotas Reg. General | 123.562 | 10-6-91 |
| 91/10057 | 6/90 | Cuotas Reg. General | 162.973 | 10-6-91 |
| 91/10058 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 150.000 | 10-6-91 |
| 91/10059 | 11/89 | Cuotas Reg. General | 150.000 | 10-6-91 |
| 91/10060 | 12/89 | Cuotas Reg. General | 150.000 | 10-6-91 |
| 91/10061 | 7/90 | Cuotas Reg. General | 82.801 | 10-6-91 |
| 91/10062 | 10/89 | Cuotas Reg. General | 160.885 | 10-6-91 |
| 91/10063 | 11/89 | Cuotas Reg. General | 2.391 | 10-6-91 |
| 91/10064 | 8/90 | Cuotas Reg. General | 43.241 | 10-6-91 |
| 91/10065 | 9/90 | Cuotas Reg. General | 39.298 | 10-6-91 |
| 91/10066 | 10/90 | Cuotas Reg. General | 41.795 | 10-6-91 |
| 91/20622 | 1/90 | Cuotas Reg. General | 8.000 | 10-12-91 |
| 92/2431 | 10/90 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 17-2-92 |
| 92/2432 | 9/90 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 17-2-92 |
| 92/2433 | 8/90 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 17-2-92 |
| 92/2434 | 7/90 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 17-2-92 |
| 92/2435 | 6/90 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 17-2-92 |

DÉBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | FECHA PROVIDENCIA | |
|---------------|----------|-----------------------|-------------------|---------|
| | | | Principal | apremio |
| 92/4689 | 10-12/89 | Cuotas Reg. General | 28.546 | 5-5-92 |
| 92/4690 | 6-7/89 | Cuotas Reg. General | 133.311 | 5-5-92 |
| 92/4691 | 6-9/90 | Cuotas Reg. General | 25.625 | 5-5-92 |
| | | Suma principal | 5.011.284 | |
| | | Recargo de apremio | 1.002.251 | |
| | | Costas presupuestadas | 1.000.000 | |
| | | Total responsabilidad | 7.013.535 | |

5.º-Nombre del deudor: José Miguel Fuertes Martínez.

DNI: 10.190.542 R.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

BIENES EMBARGADOS:

1.-Rústica: Finca excluida de concentración, en Santiago de la Valduerna, Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio de Las Parcelas, de 18,78 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.429, folio 7, finca 10.212.

2.-Urbana: En La Bañeza, calle General Benavides, número 94, con una superficie de seiscientos treinta y siete m.², superficie construida de quinientos veintiuno m.². Linda: Derecha, 0483107 Guillermo Mures Geijo; izquierda, 0483105 José Francisco Fuertes Martínez; fondo, rústica pol. 9, parcela 125, Victoriano Alvarez Morán, referencia catastral 0483106TM68085.

DEBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | FECHA PROVIDENCIA | |
|---------------|----------|--------------------------|-------------------|---------|
| | | | Principal | apremio |
| 3/7362 | 11-12/91 | Cuotas R.E. Agrario C.P. | 22.676 | 7-6-93 |
| | | Suma principal | 22.676 | |
| | | Recargo de apremio | 4.535 | |
| | | Costas presupuestadas | 400.000 | |
| | | Total responsabilidad | 427.211 | |

6.º-Nombre del deudor: Tomás Martínez Colado.

DNI: 71.413.079.

Cónyuge del deudor: Ana María Garzón Domínguez.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

BIENES EMBARGADOS

1.-Finca número once. Vivienda en la segunda planta alta del edificio o bloque I, en término de Villadangos del Páramo (León), al sitio de la carretera de Astorga o Montico, sin número, a la izquierda de las dos que se encuentran a esa mano subiendo escalera, tipo D. Tiene una superficie útil de sesenta metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y tomando como frente el rellano de su escalera, linda: Frente, dicho rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, caja de escalera y vivienda tipo E de su planta o departamento número doce; izquierda entrando, vuelo a terreno sin edificar de la propia finca en el que, en parte, se emplazará el bloque II; y fondo, dicha vivienda tipo E o departamento número doce y vuelo a terreno sin edificar de la propia finca, al que tiene terraza. Su valor, respecto al total de este edificio, es del 4,7280% y con relación a la totalidad del solar o finca principal es del 1,5759%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.251, libro 29, folio 140, finca número 3.791.

DÉBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | FECHA PROVIDENCIA | |
|---------------|---------|---------------------|-------------------|---------|
| | | | Principal | apremio |
| 92/13537 | 11/91 | Cuotas Reg. General | 171.360 | 6-10-92 |
| 92/13538 | 12/91 | Cuotas Reg. General | 128.520 | 6-10-92 |

DÉBITOS

| N.º Certific. | Periodo | Concepto | FECHA PROVIDENCIA | |
|---------------|----------|-------------------------|-------------------|----------|
| | | | Principal | apremio |
| 93/2814 | 1/92 | Cuotas Reg. General | 90.565 | 25-3-93 |
| 93/10477 | 9/92 | Cuotas Reg. General | 93.438 | 8-7-93 |
| 93/10478 | 10/92 | Cuotas Reg. General | 92.394 | 8-7-93 |
| 93/10468 | 11/92 | Cuotas Reg. General | 17.325 | 11-10-93 |
| 93/16462 | 4/93 | Cuotas Reg. General | 137.808 | 19-11-93 |
| 93/22630 | 11/91 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 27-12-93 |
| 93/22631 | 12/91 | Cuotas Reg. General | 60.000 | 27-12-93 |
| 93/22632 | 5/93 | Cuotas Reg. General | 89.232 | 27-12-93 |
| 93/22633 | 6/93 | Cuotas Reg. General | 47.916 | 27-12-93 |
| 94/5055 | 3/93 | Cuotas Reg. General | 120.000 | 25-4-94 |
| 94/5056 | 9-11-92 | Cuotas Reg. General | 153.000 | 25-4-94 |
| 90/11465 | 10-12/87 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 42.483 | 13-7-90 |
| 91/11982 | 5-12/88 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 118.400 | 30-6-91 |
| 91/23841 | 1-12/89 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 190.776 | 30-12-91 |
| 92/8559 | 1-12/90 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 208.255 | 10-7-92 |
| 92/16225 | 1-12/91 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 229.668 | 15-12-92 |
| 93/18152 | 1-12/92 | Cuotas R.E.T. Autónomos | 257.040 | 10-12-93 |
| | | Suma principal | 2.308.180 | |
| | | Recargo de apremio | 461.632 | |
| | | Costas presupuestadas | 400.000 | |
| | | Total responsabilidad | 3.169.812 | |

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del citado artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, c/ Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido reglamento.

León, 27 de septiembre de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9560

Núm. 9964.-36.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de los corrientes, ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente a la tasa por prestación del servicio de recogida de basura, ejercicio de 1994.

Frente a las liquidaciones incluidas en el referido documento cobratorio, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación a este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de un año desde su interposición si no hubiere sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Garrafe de Torío, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

9844

Núm. 9965.—560 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Expuesto al público durante el plazo legal el expediente que forma el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones y elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos con el siguiente detalle:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

| | |
|----------------------------------|------------|
| Cap. 1 Impuestos directos | 5.025.000 |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos | 3.475.000 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 10.350.000 |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales | 650.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Cap. 7 Transferencias de capital | 3.500.000 |
|----------------------------------|-----------|

| | |
|-------|------------|
| Total | 23.000.000 |
|-------|------------|

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|--|-----------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 6.032.570 |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.117.430 |
| Cap. 4 Transferencias corrientes | 650.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Cap. 6 Inversiones reales | 7.700.000 |
| Cap. 7 Transferencias de capital | 1.500.000 |
| Cap. 9 Pasivos financieros | 1.000.000 |

| | |
|-------|------------|
| Total | 23.000.000 |
|-------|------------|

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal aprobada de forma simultánea con este presupuesto:

Plantilla de Personal.

Asimismo se aprobó la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, cuya plantilla a los efectos del artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, queda como sigue:

A) Funcionarios de carrera.

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral.

Número de plazas: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Villares, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

9845

Núm. 9966.—1.232 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiéndose solicitado por doña Raquel Juárez Ruiz, en representación de la empresa "Setamsa", adjudicataria del suministro de contenedores de basura, la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villaquejida, 28 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9848

Núm. 9967.—1.232 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1994, aprobar el proyecto de "Pavimentación de las calles Risco, San Pedro de Montes y Cervantes", en Cacabelos, por importe de 8.101.863 pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Isidro Balboa Franganillo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, por acuerdo del día 27 de septiembre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de un equipo informático para oficinas municipales, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo se informa que cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen pueden presentar plicas para dicho suministro en el mismo plazo.

Cacabelos, 29 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9849

Núm. 9968.—700 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1994, acordó la aprobación del proyecto de obra denominado "Línea de alta tensión, distribución en baja tensión y alumbrado del Polígono Industrial de Sahagún", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1994 (n.º 128), redactado por don Luis Alonso Verduras, Ingenieros de Castilla y León, S.L., cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de once millones setecientos veinticinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (11.725.584).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, 7 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

9850 Núm. 9969.—448 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Solicitada devolución de fianza por "Excavanco, S.L." por la cantidad de 98.800 pesetas como garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la contratación de la obra de canalización de semáforos en Trobajo del Camino, se hace público que, por plazo de 15 días, conforme a lo regulado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

San Andrés del Rabanedo, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

9851 Núm. 9970.—1.344 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2/94 dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

9852 Núm. 9971.—336 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenanza reguladora de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en Barrillos de Curueño", publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 100, de fecha 4 de mayo de 1994.

Los datos esenciales, una vez realizados los ajustes correspondientes a baja por adjudicación de las obras, son los siguientes:

Coste previsto de la obra: 6.163.366 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.298.634 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 90%, es decir, 2.968.770 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Unidades del módulo de reparto: 468,80 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 6.332,70 pesetas.

Contra el presente, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenanza reguladora de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en Pardesivil de Curueño", publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 168, de fecha 26 de julio de 1994.

Los datos esenciales, una vez realizados los ajustes correspondientes a baja por adjudicación de las obras, son los siguientes:

Coste previsto de la obra: 6.825.526 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.576.526 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 90%, es decir, 3.218.873 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Unidades del módulo de reparto: 744,95 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 4.320,93 pesetas.

Contra el presente, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

9855 Núm. 9972.—1.428 ptas.

CARRACEDELO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 23 de septiembre de 1994, se aprobó solicitud de ampliación de aval bancario de 12.000.000 de pesetas, para financiar las obras de 3.ª fase de aceras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios para 1994, a concertar con Banco Pastor.

En horario de 9 a 14 horas, los interesados pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Carracedelo, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9856 Núm. 9973.—280 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1994, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Frontón cubierto 5.ª y última fase —acabados e instalaciones— en Santa María del Páramo" el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Frontón cubierto 5.ª y última fase —acabados e instalaciones— en Santa María del Páramo" con arreglo al proyecto técnico redactado por don Amadeo Vázquez Prieto y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. 34.130.856 pesetas IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de diez meses, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. A cargo del Ayuntamiento, la parte correspondiente a la aportación municipal a dichas obras que asciende a 12.130.856 pesetas, y 22.000.000 a cargo de la subvención de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, según convenio de colaboración para la construcción de instalaciones deportivas de fecha 26 de julio de 1994, según la consignación presupuestaria del ejercicio actual.

Fianza provisional y definitiva.

La fianza provisional se establece en 682.617 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista. La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Clasificación: Grupo C.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.

Don , con domicilio en , CP. , y DNI expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de Empresas deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa María del Páramo, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9857

Núm. 9974.—9.968 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994 el proyecto denominado "Red de abastecimiento de agua y depósito regulador de Rabanal del Camino" y el presupuesto "Reparación de edificio para Consultorio Médico en Valdemanzanas", se exponen al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

9858

Núm. 9975.—280 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1809 de 1994, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Compañía Mercantil Iberdrola, S.A., contra resolución del jurado de expropiación forzosa de León, de 25 de marzo de 1994, expediente de referencia número 930099, por la que se acuerda fijar justiprecio a la ocupación y servidumbre de paso de tendido eléctrico sobre la finca número 6, sita en el término municipal de León y propiedad de doña Victoria Villanueva Alvarez.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9057

Núm. 9976.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1808 de 1994, a instancia de Iberdrola, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Santos, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 25 de marzo de 1994, expediente número 930100, por la que se acuerda fijar justiprecio a la ocupación y servidumbre de paso sobre la finca 7, de tendido eléctrico en término de León (Trobajo del Cerecedo) propiedad de María Luisa Solo Carbajo.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

8755

Núm. 9977.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1810 de 1994, por el Procurador señor Muñoz Santos, Carlos en nombre y representación de Iberdrola, S.A. contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 25 de marzo de 1994, expte. 930098, por la que se acuerda fijar justiprecio a la ocupación y servidumbre de paso de tendido eléctrico sobre la finca número 4, sita en término municipal de León, propiedad de don Ignacio Martínez Fernández.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

8754

Núm. 9978.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.490 de 1994, por la Procuradora señora Palomera Ruiz, en nombre y representación de Agustín Anastasio Castro Alonso, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de julio de 1993, contra resolución del Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA) de 15 de junio de 1993, recaída en expediente 3-272-92 por la que se considera resuelto el compromiso del recurrente con el SEMPA para el abandono definitivo de la producción lechera.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7516

Núm. 9979.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1846 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González en nombre y representa-

ción de OCP Construcciones, S.A. contra desestimación presunta por silencio administrativo, de la petición hecha a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en relación a la intimidación del pago de la certificación número 4 de las obras de terminación de las obras de ampliación y mejora del saneamiento y abastecimiento de Santa María del Páramo. Clave 22-LE-124.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

8753

Núm. 9980.—2.912 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.818 de 1994, a instancia del Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don José Pedro Suárez Díez, contra el acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 16 de mayo de 1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, al amparo del art. 37.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8173

Núm. 9981.—2.576 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.783 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Genaro Galán Caballero, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León de 17 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 22 de marzo de 1994, en relación con la prescripción interesada referida al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios 1987 y 1988.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8174

Núm. 9982.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.213 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Manuel Fernández Álvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León 8 de julio de 1994 (Rfa. 940002), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de marzo de 1994, por el que se fijó el justiprecio de la finca 96, polígono 13, sita en Armunia, expropiada para incorporación al patrimonio municipal del suelo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9645

Núm. 9983.—2.912 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.100 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Agencias Funerarias Asociadas, S.L., contra Decreto 110/94 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 19 de mayo de 1994 (BOC y L de 24) por el que se aprueba la extensión al término municipal de Villaquilambre (León) del régimen de monopolio para la prestación de servicios funerarios y de cementerio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9266

Núm. 9984.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.975 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Carlos y doña Antonia de Lorenzo García,

contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación económica-administrativa planteada ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León con fecha 26 de mayo de 1993, contra el acuerdo de la oficina liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones y Donaciones de Astorga (León), en el expediente NP 90/91, NE 493/91, referida al impuesto de sucesiones que eventualmente habría de recaer sobre la herencia de doña Aurora García Frontaura.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9267

Núm. 9985.—3.136 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.101 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Manuel Quinano Cerezal, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 3 de mayo de 1994 (expediente 15919/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 24 de febrero de 1993, por la que se sanciona al recurrente al existir obstrucción a la labor inspectora (acta 2686/92).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9369

Núm. 9986.—2.912 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.108 de 1994, a instancia del Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Presa Vieja de Quintana de Rueda del Ayuntamiento de Valdepolo y Comunidad y Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Presa Villamondrín de Rueda, representados por el Procurador señor Ballesteros González, contra el acuerdo de la Consejería de Agricultura y Ganadería Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, de 15 de junio de 1994 desestimando recurso de las recurrentes sobre entrega definitiva de obras de la red de acequias de la zona de concentración parcelaria de la aldea del Puente Villamondrín Quintana de Rueda (acuerdo recaído en expediente número 36096 y número 85 (C.A.)).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9394 Núm. 9987.—3.136 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 290/92 seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Federico Prada Sánchez, doña Aurea Pérez Viñayo y don Jesús Pérez Cué, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de diciembre de 1994 a las 10 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de enero de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0290/92 del BBV, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examina-

dos y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en el pueblo de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, a la calle Calvo Sotelo, número 124, de una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados construida, que linda: A la derecha, con Pedro del Arbol Campano; izquierda, calle Huertos; fondo, Conrado Fernández Rey y frente, con calle de su situación. Es la finca catastral número 9335014. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.581 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Onzonilla, folio 44 vuelto, finca registral número 3.630, anotación letra C.

Valoración 3.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

9533 Núm. 9988.—7.840 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 53/94, sobre lesiones en accte. de tráfico, por medio de la presente se le notifica a la denunciada Esther Rodríguez Tahoces, el fallo de la sentencia, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Esther Rodríguez Tahoces, declarando las costas de oficio.

Dado en Ponferrada a 27 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9671 Núm. 9989.—1.344 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 22 de septiembre de los corrientes, en los autos de juicio de cognición número 496/93 seguidos a instancia de Liseat, S.A., contra María Nieves Pérez García, ignorándose el actual domicilio de la misma se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada rebelde María Nieves Pérez García, expido la presente que firmo en Ponferrada a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9635 Núm. 9990.—2.016 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Notificación de tasación de costas por edictos

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue en autos de juicio de desahucio número 482/93 seguidos a instancia de Josefa Arias Arias, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Angel Fernández Iglesias, sobre falta de pago de la renta, en los cuales se practicó la siguiente tasación de costas:

| | |
|----------------------|--------|
| -Honorarios Letrado | 21.200 |
| -Derechos Procurador | 14.650 |
| -IVA de 14.650 | 2.198 |
| Total s.e.u o | 38.048 |

Importa la anterior tasación de costas la cantidad figurada de treinta y ocho mil cuarenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado don Angel Fernández Iglesias, para que en término de tres días alegue en orden a la misma lo que estime conveniente expido y firmo la presente en Ponferrada a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

9637 Núm. 9991.—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que por propuesta de providencia acordada en el día de hoy, en el procedimiento de juicio de cognición número 365/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra José Fernández Antolín y María Teresa Bodelón Amieva, vecinos de Ponferrada, último domicilio conocido, Avda. de Valdés, 15-1.º izda., se tuvo nombrado por Perito propuesto por la parte actora, para el avalúo del vehículo embargado como de la propiedad de los demandados LE-4526-P a don Manuel Puente Castro, y dar traslado a los demandados referidos para que en el término de dos días, a partir de la publicación del presente, nombre otro por su parte si le conviniere, con el apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por conforme con el nombrado por esta parte.

Y para que sirva de traslado en legal forma a los demandados referidos, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9638 Núm. 9992.—2.688 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En Ponferrada a 30 de julio de 1994. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 387/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y asistido del Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra doña Mará Oliva Fernández Fernández, doña Oliva Fernández Pantiga, don Segundino Fernández Fernández, declarados en rebeldía procesal y don Francisco Blanco Vizoso, representado por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide y asistido del Letrado don Francisco Tahoces Vega, en reclamación de 2.269.624 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo.—Que desestimada la oposición planteada por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de don Francisco Blanco Vizoso, a la demanda de juicio ejecutivo presentada contra él y contra doña Oliva Fernández Fernández, doña Oliva Fernández Pantiga y don Segundo Fernández Fernández, por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., debo acordar y acuerdo seguir adelante la ejecución haciendo traba y remate de los bienes embargados a los ejecutados para con su

importe hacer entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 2.269.624 pesetas más los intereses devengados desde el vencimiento en la póliza al tipo pactado del 27,50% siendo a cargo de los demandados, a quienes expresamente se condena al pago de dichas cantidades, las costas del juicio.

Contra la presente sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9746 Núm. 9993.—4.704 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Entidad Instalaciones Eléctricas Blanco, S.A.L., contra Entidad Mercantil Construcciones del Selmo, S.L., don Luciano Fraga Rodríguez, don Roberto Rodríguez Aguiar y don Manuel González Rodríguez, sobre reclamación de 6.116.790 pesetas de principal y la de 2.443.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de diciembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0386-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que solamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Vivienda, sita en el segundo rellano de la planta segunda a mano izquierda subiendo la escalera del edificio en la plaza del Campairo, s/n, de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y quince decímetros cuadrados y útil de 156,62 metros cuadrados, y se compone de: Entrada principal y de servicio abiertas al rellano de la escalera, vestíbulo, salón, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño y dos aseos. Linda: Conforme se entra en la misma por la entrada principal: Frente, fincas número 7 y 8, rellano de escalera y patio de luces; derecha, plaza del Campairo, finca número 8 y rellano y caja de la escalera; izquierda, propiedad de herederos de Domingo Martínez y dos patios de luces; y fondo, casa y accesorios de Eduardo Franco y dos patios de luces. Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 6, sita en la planta parcial de sótano. Su cuota es de nueve centésimas con setecientos cincuenta y ocho milésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 68 de Villafranca, folio 137, finca 8231, inscripción 2.ª.

Valorada en nueve millones trescientas mil pesetas.

2.—Cereal de secano al sitio de Ludeiro, término de Pereje, Ayuntamiento de Trabadelo, de unas nueve áreas de superficie aproximadamente. Linda: Norte, Avelina García Castro; Sur, herederos de Ramón Gutiérrez; Este, antigua carretera N-VI de Madrid a La Coruña; y Oeste, nueva carretera N-VI de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 48 de Trabadelo, folio 128, finca 4.715, inscripción 1.ª.

Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

3.—Vivienda tipo C situada en la planta segunda, a la derecha según se sube la escalera del edificio sito en la calle Rúa Nueva, número 11, de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto

de baño y aseo de servicio. Su cuota es de 11 enteros y 13 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 63 de Villafranca, folio 187, finca 7.345, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Valorada en seis millones cincuenta mil pesetas.

4.—Viña de secano al sitio de Las Chas, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de 14 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Lombao Gavela y carretera; Este, Manuel Regueiro González y Elio García García; Sur, Antonio Alvarez Alonso; y Oeste, carretera y Antonio Alvarez. Es la parcela 60 del polígono 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 79 de Villafranca, folio 51, finca 9.848, inscripción 1.ª.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8880

Núm. 9994.—15.232 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Pedro Díez Sánchez y Begoña Rodríguez Neira, con domicilio en San Andrés de Montejos, sobre reclamación de 35.526 pesetas de resto de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de diciembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2148-000-17-0273-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que solamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Urbana: Local comercial tipo dúplex en la planta baja, finca número 14 del edificio en Ponferrada sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, estando el portal de acceso al edificio en la calle Fernando Miranda, número siete de policía urbana. Ocupa una superficie en planta baja propiamente dicha de ochenta y un metros y veintitún metros cuadrados de local formando altillo, y en planta alta una superficie de ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 76, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.392 del archivo, finca registral 42.522.

Valorada en dieciocho millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—Conforme: El Juez (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

9540 Núm. 9995.—10.080 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de medidas provisionales número 336/94, seguidos a instancia de doña M.^a Luz Alonso Alvarez, mayor de edad, vecina de Vega de Espinareda (León), calle Lucas Martínez, s/n, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel Quiroga López, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día ocho de noviembre de 1994, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, previniéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador y

significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

10131 Núm. 9996.—2.240 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 120/92, seguido a instancia de entidad Chapistería Bierzo, S.L., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Francisco Santos Fernández, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 143.491 pesetas de principal y la de 70.000 presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170120/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de E. Civil.

5.^a—La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1994 a las 12.30 horas.

6.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de diciembre de 1994, a las 12.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

7.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las 12.30 horas, con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Turismo V. Passat LE-2271-M, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

8953 Núm. 9997.—5.152 ptas.

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 353/91, seguido a instancia de entidad Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Juan A. Conde Alvarez, contra otro y don José Angel Secundino López Lado, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 2.143.184 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000150353/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de E. Civil.

5.^a—La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1994, a las 12.15 horas.

6.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de diciembre de 1994, a las 12.15 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

7.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las 12.15 horas, con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Turismo Mercedes Benz 190, matrícula LE-0190-P, valorado en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

9381 Núm. 9998.—5.376 ptas.

* * *

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil 324/91 recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 170/93.—Ponferrada (León), 23 de julio de 1993. Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), los autos de juicio verbal civil número 324/91, seguidos entre partes, de una como demandante don Ramón Fernández González, representado por el Procurador señor Germán Fra Núñez y de otra como demandados, don Angel Núñez Mariñas, don Constantino González Gómez. Y contra la Compañía de Seguros Sedel, en relación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de don Ramón Fernández González, contra Constantino González Gómez y la Compañía de Seguros Sedel; debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos esgrimidas y con imposición de costas a la parte actora. Esta sentencia no es firme, contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Cía. de Seguros Sedel, expido la presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

9636 Núm. 9999.—3.024 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado Primera Instancia de La Bañeza, número uno.

Doy fe: Que en los autos de j. verbal número 98/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza a 16 de septiembre de 1994. Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido ha visto y examinado los autos de juicio verbal seguidos con el número 98/94 sobre reclamación de cantidad promovidos por el Procurador señor Amez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad bajo la dirección técnica del Letrado señor Blanco Flecha contra don José Alberto Casado Extremadouro, mayor de edad y con domicilio en Santa María del Páramo, y en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Amez Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don José Alberto Casado Extremadouro, debo condenar y condeno al demandado al pago a la actora de la cantidad de treinta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas (35.261), cantidad que devengará el interés del artículo 927 de LEC, condenándolo también al pago de las costas procesales. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente. Así por esta mi sentencia contra la que no se puede interponer recurso de apelación lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas con rúbrica.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Elma Monzón Cuesta.

9625 Núm. 10000.—3.696 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 228/94, instados por Josefa Martínez Fuertes, representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Bernardo Martínez Gutiérrez, los herederos desconocidos e inciertos de don Mateo Martínez Alonso, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre fincas colindantes con la que se pretende deslindar, ejercitando acciones de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Mateo Martínez Alonso y las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre fincas colindantes con la que se pretende deslindar, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se continuará el pleito sin volver a citarles ni emplazarles, salvo lo expresamente determinado por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados cuya identidad y paradero se desconocen, expido la presente en la Bañeza a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9627 Núm. 10001.—3.024 ptas.

CISTIerna

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 149/93, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Cistierna, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio divorcio número 149/93 a instancia de don Florentino Luis Sánchez, representado por la Procuradora señorita Campo Turienzo, contra doña María del Rosario Aller Benavides, declarada en rebeldía.

Fallo.—Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de don Florentino Luis Sánchez y doña María del Rosario Aller Benavides.

Ambos cónyuges pueden vivir separados, cesa la presunción de convivencia conyugal y quedan revocados los consentimiento y poderes que se hubieren otorgado mutuamente.

Elena Luis Aller queda bajo la custodia de don Florentino Luis Sánchez a quien se atribuye el uso de la vivienda familiar.

Una vez firme esta sentencia quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

No ha lugar a imponer las costas de este proceso a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Andrés Nevado Nevado.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Rosario Aller Benavides, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

9644

Núm. 10002.—4032 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 552/94, seguidos a instancia de M.^a Nuria Ferrero Alvarez contra Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidades salariales, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día tres de noviembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hosterías de Campos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 552/94 seguidos a instancia de doña M.^a Nuria Ferrero Alvarez, contra la empresa Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidades salariales, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

En los autos número 552/94, seguidos a instancia de doña M.^a Nuria Ferrero Alvarez contra Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidades salariales, el Ilmo. señor Magistrado-Juez ha dispuesto se cite a Vd. para que comparezca en la Sala Audiencia de

este Juzgado de lo Social, el día 3 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Víctor Manuel García Sandoval, expido la presente en León a 6 de octubre de 1994.

10137

Núm. 10003.—4.256 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 504/94, seguidos a instancia de Roberto Rodríguez González contra Fabricaciones First, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de noviembre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fabricaciones First, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 504/94 seguidos a instancia de don Roberto Rodríguez González, contra Fabricaciones First, S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

En los autos número 504/94, seguidos a instancia de don Roberto Rodríguez González, contra Fabricaciones First, S.L., sobre salarios, el Ilmo. señor Magistrado-Juez ha dispuesto se cite a Vd. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 10 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León a 8 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante de la empresa demandada Fabricaciones First, S.L., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León a 8 de octubre de 1994.

10136

Núm. 10004.—3.920 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 604/94 seguidos a instancia de Jesusa García Riol contra Centro Geriátrico Emeritas, S.L., y otro sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de noviembre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Centro Geriátrico Emeritas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

10138

Núm. 10005.—1.568 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 579/94, seguidos a instancia de Evasio Sánchez Sánchez, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, sobre revisión invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de noviembre a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de septiembre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

9789

Núm. 10006.—1.568 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 544/94, seguidos a instancia de Rosa Blanca del Río Ruiz contra Juan Carlos Fernández Domínguez y otro sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dos de noviembre, próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Juan Díez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de octubre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10141

Núm. 10007.—1.792 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 591/94, seguido a instancia de Santiago García García contra INSS y otros, sobre invalidez P.E.P., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Mina Rita y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de octubre de 1994. Firmado: Pedro María González Romo.

9926

Núm. 10008.—1.680 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 590/94, seguido a instancia de Manuel Losada Mondelo, contra INSS y otros, sobre invalidez P.E.C. y A.I., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a empresa Luis Leturio Gastelurrutia, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de octubre de 1994. Firmado: Pedro María González Romo.

9927

Núm. 10009.—1.680 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 573/94, seguidos a instancia de Secundino Alvarez Pérez, contra Eugenio Grasset Echevarría y más, sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 14 de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Eugenio Grasset Echevarría, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de septiembre de 1994. Firmado: Pedro María González Romo.

9791

Núm. 10010.—1.904 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 549/94, seguidos a instancia de Julián Rabanal Gutiérrez, contra Domingo López Alonso y otros, sobre incapacidad permanente total E.P., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de noviembre próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1994. Firmado: Pedro María González Romo.

9220

Núm. 10011.—1.792 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Rogelio Luis Tahoces Macías contra Almacenes Tahoces, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 869/94, se ha acordado citar a la empresa Almacenes Tahoces, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce de noviembre de 1994, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Almacenes Tahoces, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9931

Núm. 10012.—3.024 ptas.